

DECRETO EXENTO N° 562
RETIRO,
VISTOS: 03 MAR. 2022

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.062 de fecha 14 de Diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
- 3.- Decreto Exento N°2.172 del 01 de Julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" artículo N°10, **Letra J el cual** indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 del 01 de Julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario adquirir materiales de construcción, para la organización Junta de Vecinos Los Canelos, organización que cuenta con Casino en proceso de reparación y hermoseamiento, actualmente el piso solo con radier de cemento, por lo que ha dificultado el normal funcionamiento de algunas actividades. Este local es necesario para desarrollar actividades sociales, deportivas y recreativas en conjunto con la comunidad del sector.
- Que;** Las Organizaciones constantemente realizan actividades deportivas y recreativas, por tanto, es necesario adquirir dicho material para efectuar la reparación y así realizar con éxito las actividades.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la adquisición al proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.
- Que,** La cotización presentada por el proveedor, FERRETERÍA BUENOS AIRES LTDA., Rut: 77.269.477-6, Ciudad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición al proveedor, FERRETERÍA BUENOS AIRES LTDA., Rut: 77.269.477-6, Ciudad de Parral, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
03	Cemento especial polpaico saco 25 kg.
07	Bekron saco 25 kg.
07	Cerámica 45 x 45 toledo caramelo 2.03 Mts 2 cj

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$173.670.- (Ciento Setenta y Tres Mil Seiscientos Setenta Pesos, IVA. Incluido.
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.006, "**Mejoramiento e Implementación de Sedes, Casino y áreas Verdes**" del presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"



[Signature]
CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO



[Signature]
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



[Signature]
SIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Aprobación presupuestaria y Financiera



[Signature]
GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/JII/CPF/GJBT/mfp.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /



COPIA

